CONTRATO POR EXCEPCION N°05/2021

Entre la Municipalidad de Benjamin Aceval, domiciliada en Mayor Nolasco Rojas esq. Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el señor Oscar Duarte, con Cédula de Identidad N° 1.228.181, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE, domiciliada en Fracción Mbocaya Poty – Mora Cue, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Pedro Pablo Rotela Vázquez, con Cédula de Identidad N° 2193057, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE BUENAVENTURA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE BUENAVENTURA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°392418.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCTORA Y TRASPORTE
RUC 2193057-0

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación POR EXCEPCION N°05/2021, convocado por la Municipalidad de Benjamin Aceval, según resolución N°105/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N°144/2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: CONSTRUCCION DE 150 METROS LINEAL DE EMPEDRADO DE 8 METROS DE ANCHO CON CORDON CUNETA DE H° DE 0,50 METROS DE ANCHO, DOS BADENES DE H°A° CON EMPEDRADO TRANSVERSAL, BANQUINA DE RIPIO COMPACTADO, CUNETA DE DESAGUE PLUVIAL LATERAL Y ENRIPIADO DE CALZADA.					
Ancho: 9 m, Largo: 150 m					
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total (IVA incluído)*
1	MARCACION Y REPLANTEO DE OBRA	M2	1400	1.300	1.820.000
2	CARTEL DE OBRA	UNID	1	1.200.000	1.200.000
3	CARTEL DE CIERRE Y DESVIO	GL	2	350.000	700.000
4	DESMONTE DE CALLE PARA RETIRO DE PASTO Y ARENA Y MATERIAL NO CLASIFICADO PARA CAJA DE EMPEDRADO CON DESALIJO	M3	866.4	29.500	25.558.800
5	CORDON ESCONDIDO DE H ° EN BLOQUES PRE FABRICADO DE 0,25 MT X 0.10 MT X 0,50 MT	ml	305	22.000	6.710.000
6	CUNETA DE H° MASA DE 15 CM DE ESPESOR Y 0,50 METROS DE ANCHO	M3	21.75	1.300.000	28.275.000
7	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO QUE INCLUYE COLCHON DE ARENA LAVADA DE 20 CM DE ESPESOR, PIEDRA BRUTA COLOCADA, COMPACTACION MECANICA	M2	1.120	63.500	71.120.000
8	ENRIPIADO SOBRE EMPEDRADO CON TRITURADA SEXTA	M2	1306	1.750	2.285.500
9	BANQUINA LATERAL DE RIPIO COMPACTADO DE 1 MT DE ANCHO Y 10 CM DE ESPESOR PARA PROTECCION DE EMPEDRADO	M2	288	32.000	9.216.000

10	BADEN DE H° A° EN CUNETAS DE CRUCES DE CALLES DE 1 MT DE ANCHO POR 5 MT DE LARGO Y 20 CM DE ESPESOR CON CONTRAPISO DE RIPIO COMPACTADO DE 10 CM DE ESPESOR	M2	4	1.300.000	5.200.000
11	CUNETA DE DESAGUE PLUVIAL CON DESALIJO DE DESECHO	M2	200	42.000	8.400.000
12	RELLENO CON TIERRA Y NIVELACION DE VEREDA PARA REGULARIZACIÒN	M2	250	12.000	3.000.000
13	ENRIPIADO DE CALLE A CONTINUACIÒN DE EMPEDRADO PARA BUENA TERMINACIÒN	M3	30	126.000	3.780.000
14	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1	1.200.000	1.200.000
	Precio Total Gs IVA incluido				**168.465.300**

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación, es **168.465.300 (Ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos)**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: **LA ENTREGA SERA POR EL TOTAL.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE
RUC 2195057-0

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales). NO APLICA

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:
Finca o Matrícula Nº: SIN DATOS
Padrón o Cuenta Corriente Catastral Nº: SIN DATOS
Sitio donde se ejecutará la obra: Sobre la calle Buenaventura de la ciudad de Benjamin Aceval

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Benjamin Aceval, República del Paraguay, a los 10 días del mes de MARZO de 2021.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)
Sr. Oscar Duarte

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)
Pedro Rotela